

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales con intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Comisaría de Aguas, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

El excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.—6.190-A.

RELACION QUE SE CITA

Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Parte I. Captación, conducción y depósitos (arquetas)

Número de orden	Datos catastrales			Cultivo o aprovechamiento actual	Superficie afectada — m ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela	Superficie				Día	Mes	Hora
Término municipal de Arzáua-Ubarrundia									
3	8	6	49.200	M. B.	9	Comunidad de Ullivarri y Arroyabe.	6	10	10,00
5	7	433	30.600	E. P.	9	Junta Administrativa de Arroyabe.	6	10	10,00
6 bis	7	441	4.680	C. S.	9	María Angeles Tauste García. Paseo Fray Francisco, 20. Vitoria.	6	10	10,00
Término municipal de Vitoria-Gasteiz									
11	89	325	49.173	C. S.	9	José Luis Llano Ocio. Amárita.	6	10	16,30
16	90	7	64.077	C. S.	9	Junta Administrativa de Amárita. Amárita.	6	10	16,30
29	89	305	83.161	C. S.	9	Junta Administrativa de Amárita. Amárita.	6	10	16,30
35	89	271	52.162	C. S.	4,5	Félix Urrutia Zárate. Durana.	6	10	16,30
36	89	270	24.545	C. S.	4,5	Florentina Rodríguez de Yurre Garay. Olaguibel, 28, 7.º dcha. Vitoria.	6	10	16,30
37	89	269	47.785	C. S.	4,5	Jacoba Ruiz de Arcaute Múgica. Portal de Villarreal, 2, 2.º D. Vitoria.	6	10	16,30
38	87	267	49.608	C. S.	4,5	José Luis Llano Ocio. Amárita.	6	10	16,30
48	—	Camino	—	Camino	9	Junta Administrativa de Retana. Retana.	6	10	16,30
61	87	232	119.940	E. P.	9	Junta Administrativa de Retana. Retana.	6	10	16,30
69	82	9	26.320	C. S.	9	Junta Administrativa de Gamarra Mayor. Gamarra Mayor.	6	10	16,30

Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Parte I. Captación, conducción y depósito (chimenea de equilibrio y grupo de bombeo)

Número de orden	Polígono	Parcela	Superficie	Cultivo o aprovechamiento actual	Superficie afectada — m ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
							Día	Mes	Hora
Término municipal de Arzáua-Ubarrundia									
1	8	9	18.420	E. P.	5.894	Comunidad de Ullivarri y Arroyabe.	6	10	10,00
3	8	7 y 6	216.840	M. B.	3.612	Comunidad de Ullivarri y Arroyabe.	6	10	10,00

21693 - RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981 de la Dirección General del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se convoca el «Primer Curso General sobre Ordenación del Territorio» organizado por el CEOTMA.

En función del Real Decreto 930/1979, de 27 de abril, y del Real Decreto 2083/1979, de 30 de agosto, así como en cumplimiento de la programación de actividades del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), este Centro Directivo convoca el «Primer Curso General sobre Ordenación del Territorio». Las características del curso son las siguientes:

1. DESTINATARIOS

Titulados de nivel superior al servicio de la Administración Pública (Estatal, Regional, Local e Institucional).

2. OBJETIVO

El Curso tiene por finalidad contribuir a la formación de expertos en materia de Ordenación del Territorio.

3. CONTENIDO

El programa del Curso, cuya duración es de setenta y dos horas lectivas, es el siguiente:

Area 1.ª Bases reales para la Ordenación del Territorio

Temas:

- Medio físico y humano.
- Las infraestructuras correctoras del Medio Natural.
- Estructuras territoriales de la producción.
- Infraestructuras ligadas a la calidad de vida.

Area 2.ª Economía y Política Regional

Temas:

- Teorías y Modelos de Desarrollo Regional.
- Instrumentos de Análisis Económico-Territorial.
- Actividades Económicas y Ordenación del Territorio.
- Estrategias y Políticas de Ordenación del Territorio.

Area 3.ª Teoría y Técnica de Planificación

Temas:

- Técnicas básicas de Planificación modelística.
- Introducción a la Teoría de la Planificación.
- Teoría y Técnicas Eurísticas de Planificación.
- La evaluación en la Planificación.

Area 4.ª Aspectos Institucionales y Jurídicos

Temas:

- Antecedentes históricos, situación actual y perspectivas. Análisis del marco legal español.
- Experiencias internacionales comparadas sobre ordenación territorial y aproximación a unas directrices nacionales.
- Experiencias españolas y planificación territorial (Cataluña-Galicia). Análisis crítico.
- Experiencias españolas en el planeamiento subregional y espacial. Análisis crítico.

4. CALENDARIO Y LUGAR DE CELEBRACION

El Curso tendrá lugar, durante los días 10 de noviembre a 4 de diciembre de 1981, en tres sesiones de mañana, de nueve a catorce horas, de martes a viernes, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, Madrid-3.

5. REGIMEN ACADÉMICO

a) Los participantes deberán acatar el horario de clases y controles de asistencia. La asistencia a los distintos actos es obligatoria y para obtener el certificado del curso se exigirá un mínimo del 90 por 100 de asistencia a las distintas actividades programadas. Ese 10 por 100 de inasistencia posible habrá de ser debidamente justificado y autorizado, en cualquier caso, por la Dirección del Curso.

b) La Dirección del Curso se reserva el derecho de dar por terminada su participación en el Curso a aquellos alumnos que no cumplan las normas académicas precedentes o no observen un comportamiento acorde con su condición de alumno.

a. SOLICITUDES

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia, según el modelo adjunto, al ilustrísimo señor Director general del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Las instancias, que con el visto bueno del Jefe de la Unidad, deberán ir acompañadas del correspondiente curriculum vitae, se presentarán en la Subdirección General de Formación del CEOTMA, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo paseo de la Castellana, 67, cuarta planta, teléfono 2337136. El plazo de presentación de instancias termina el día 15 de octubre próximo.

7. SELECCION DE ASPIRANTES

El CEOTMA, a la vista de las solicitudes presentadas, hará la selección de los 35 aspirantes que participarán en el curso, notificándoseles su admisión.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, José Martín Crespo Díaz.

MODELO DE SOLICITUD

1. Denominación del curso: Primer Curso General de Ordenación Territorial, organizado por el CEOTMA.
2. Nombre y apellidos:
3. DNI:
4. Domicilio y teléfono:
5. Títulos académicos:
6. Cuerpo al que pertenece:
7. Organismo en el que presta sus servicios, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
8. Puesto de trabajo:
9. Lugar, fecha y firma:
10. Visto bueno del Jefe de la unidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21694 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de mayo de 1981 por la que se autoriza al Centro extranjero «Centro de Enseñanza Norteamericano» para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1981, por la que se autoriza al Centro extranjero «Centro de Enseñanza Norteamericano», de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo americano a alumnos españoles y extranjeros, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16504, apartado segundo, donde dice: «Aprobar para los alumnos españoles y extranjeros... la siguiente tabla de convalidaciones: COU 12», debe decir: «COU 12 y Título».

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

21695 *ORDEN de 3 de septiembre de 1981 por la que se concede la condición de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Peris Andréu, S. A.», Sociedad del Sector de Varios.*

Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en fecha 30 de junio de 1981, a solicitud de la Sociedad «Peris Andréu, S. A.», con domicilio en Torrente (Valencia), avenida de los Mártires, número 214, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones ordinarias al portador, serie B, números 1 al 292.825, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa,

Este Ministerio de Economía y Comercio, en atención a que, según la certificación aportada por la Bolsa de Valencia los indicados títulos-valores han superado los índices mínimos

de frecuencia de cotización y de volumen de contratación definidos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, para poder optar a la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones anteriormente descritas se incluyan en la relación de valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

21696 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de septiembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,145	96,425
1 dólar canadiense	80,088	80,418
1 franco francés	17,331	17,397
1 libra esterlina	171,513	172,398
1 libra irlandesa	150,418	151,242
1 franco suizo	48,582	48,847
100 francos belgas	252,415	253,816
1 marco alemán	41,258	41,467
100 liras italianas	8,168	8,199
1 florín holandés	37,120	37,300
1 corona sueca	17,162	17,243
1 corona danesa	13,158	13,215
1 corona noruega	16,149	16,224
1 marco finlandés	21,463	21,574
100 chelines austriacos	587,503	591,383
100 escudos portugueses	147,010	147,891
100 yens japoneses	41,975	42,189

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

21697 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el XIV Curso Básico de Urbanismo.*

En cumplimiento del plan de trabajo para 1981 y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 del Reglamento de 22 de julio de 1967, se convoca el XIV Curso Básico de Urbanismo, a celebrar en Madrid, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto.

El Curso Básico de Urbanismo tiene por objeto completar la formación de los distintos postgraduados en los conocimientos relacionados con la ordenación del territorio, el urbanismo y su gestión.

Este curso constituye el primero del ciclo de enseñanzas encaminadas a la obtención del diploma de Técnico Urbanista y se completa con el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo y con la presentación y aprobación de la correspondiente tesis.

2.ª Contenido.

1. En este curso se impartirán enseñanzas teóricas y se realizarán trabajos prácticos sobre las siguientes áreas de conocimiento:

- Teoría general de la ciudad e Historia del urbanismo.
- Planeamiento urbanístico, información, metodología, diseño urbano.
- Derecho urbanístico.
- Organización de la administración urbanística y gestión del urbanismo.
- Medio físico, ecología y medio ambiente.
- Sociología urbana.
- Economía regional y urbana, financiación del urbanismo.
- Infraestructuras y servicios urbanos.
- Técnicas auxiliares.

2. Las actividades del curso se completarán con seminarios y trabajos, éstos, incluso en períodos interlectivos.

3. Al comienzo del curso se distribuirá entre los alumnos el plan de actividades de cada materia, detallando las asignaturas en que se desglosan y los programas correspondientes.